

Memorando Nro. GADDMQ-SERD-2023-00795-M

Quito, D.M., 18 de abril de 2023

**PARA:** Sr. Abg. Pablo Antonio Santillan Paredes  
**Secretario General**  
**SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO**

**ASUNTO:** Proyecto, Ordenanza que reconoce y regula la carrera de las y los docentes en el DMQ

De mi consideración:

Con un atento saludo, con relación al Oficio Nro. GADDMQ-SGCM-2023-1609-O de 06 de abril de 2023, suscrito por Abg. Pablo Antonio Santillán Paredes, Secretario General del Concejo Metropolitano de Quito, mediante el cual en lo pertinente indicó: "(...) remito la Resolución No. 018-CEC-2023, expedida en la sesión No. 117- extraordinaria de la Comisión de Educación y Cultura, de fecha 03 de abril de 2023. Si tienen alguna consulta o respuesta relacionada al presente documento, solicitamos dirigirla a esta Secretaría, con copia a todos los miembros de la Comisión Educación y Cultura.", me permito manifestar:

1. Consta de la Resolución No. 018-CEC-2023 de 03 de abril de 2023, en lo pertinente: "*La Comisión de Educación y Cultura, en la Sesión Nro. 117 - extraordinaria realizada el día lunes 03 de abril de 2023, durante el tratamiento del cuarto punto del orden del día: "Tratamiento del proyecto de "Ordenanza que reconoce y regula la carrera de las y los docentes en el Distrito Metropolitano de Quito" (...); resolvió: convocar a una mesa de trabajo para el análisis de las observaciones por parte de Procuraduría Metropolitana; Administración General; Secretaría General de Planificación; Secretaría de Educación, Recreación y Deporte; y, Dirección Metropolitana de Recursos Humano, en el término de cinco (05) días."*

1. Al interior de la Secretaría de Educación, las instancias competentes, incluidos representantes del magisterio Municipal, el miércoles 12 de abril de 2023, analizaron el proyecto de "*Ordenanza que reconoce y regula la carrera de las y los docentes en el Distrito Metropolitano de Quito*".

1. Dicho proyecto surge en el contexto de la anterior Ley Orgánica de Educación Intercultural; actualmente, rige la Ley Orgánica Reformatoria a Ley Orgánica de Educación Intercultural, en la cual se reconoce expresamente a la educación municipal, a través del Parágrafo I: "*RÉGIMEN ESPECIAL PARA LA GESTIÓN DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS MUNICIPALES*"; inclusive, en dicho parágrafo, se reconoce formalmente la carrera docente y el escalafón del docente municipal, Art. 62.3.- "*Gestión del Talento Humano.- (Agregado por el Art. 68 de la Ley s/n, R.O. 434-S, 19-IV-2021).- (...) En el caso del personal docente y directivo se regirán bajo las reglas de esta Ley manteniendo su carrera docente y serán parte del escalafón nacional.*" (énfasis añadido).

1. El Magisterio Municipal se rige de conformidad a lo dispuesto en el Ley Orgánica de Educación Intercultural vigente, en tal virtud, en base a la aplicación dicha norma educativa, los docentes municipales fueron equiparados en sus remuneraciones, y, se encuentra pendiente en la planificación del presente año fiscal un proceso de homologación en base a la Disposición Transitoria Trigésima Tercera de la LOEI.

**Memorando Nro. GADDMQ-SERD-2023-00795-M**

**Quito, D.M., 18 de abril de 2023**

1. Por lo expuesto, en función de la normativa vigente, no le corresponde la definición del sistema de remuneraciones al GAD del Distrito Metropolitano de Quito.

1. También sería beneficioso para el Magisterio Municipal efectuar mesas de trabajo con la participación de todas las instancias municipales competentes a fin de lograr plantear un proyecto de Ordenanza que, entre otros, regule: la planificación presupuestaria específica, procesos de ascensos de categoría, recategorización, traslados, concursos de méritos y oposición, estos últimos no como procedimiento porque el mismo se encuentra establecido en la Ley, sino como el conjunto de medios e instrumentos necesarios para ejecutar dichos concursos; de igual forma, sería oportuno establecer un proceso de reconocimiento de bonificaciones que estimulen el desarrollo profesional del docente municipal en beneficio del fortalecimiento de la calidad de la educación municipal.

Por lo expuesto, expresamos nuestro reconocimiento y agradecimiento a los señores Concejales Metropolitanos, miembros de la Comisión de Educación y Cultura, por el apoyo significativo a favor de la educación municipal, fortaleciendo el magisterio Municipal, pero sobre todo por el trabajo que garantiza los derechos de los niños, niñas, jóvenes, estudiantes que se educan en nuestras instituciones educativas municipales; y, a la vez, solicitamos cordialmente, salvo el mejor criterio de la Comisión de Educación y Cultura, se modifique el proyecto “*Ordenanza que reconoce y regula la carrera de las y los docentes en el Distrito Metropolitano de Quito*”, en base a las consideración antes señaladas.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

*Documento firmado electrónicamente*

Mgs. Luis Alberto Calle Gutiérrez

**SECRETARIO**

**SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, RECREACIÓN Y DEPORTE**

Referencias:

- GADDMQ-SERD-2023-00742-M

Anexos:

- Res\_032-CEC-2022.zip  
- 14. GADDMQ-SGP-2022-0660-O.pdf  
- 14.1 informe\_observaciones.pdf  
- 1.1 proyecto\_ordenanza.pdf  
- resolución\_no\_018-cec-2023.pdf  
- GADDMQ-SGCM-2023-1609-O.pdf

Copia:

Sra. María Paulina Izurieta Molina  
**Concejala Metropolitana**  
**DESPACHO CONCEJAL IZURIETA MOLINA MARIA PAULINA**

Sra. Dra. Brith Catherine Vaca Chicaiza  
**Vicealcaldesa del Distrito Metropolitano de Quito**  
**DESPACHO CONCEJAL VACA CHICAIZA BRITH CATHERINE**



**Memorando Nro. GADDMQ-SERD-2023-00795-M**

**Quito, D.M., 18 de abril de 2023**

Sr. Orlando Toshiro Nuñez Acurio  
**Concejal Metropolitano**  
**DESPACHO CONCEJAL NUÑEZ ACURIO ORLANDO TOSHIRO**

Sra. Mgs. Rosio Valeria Del Hierro Pérez  
**Directora Metropolitana de Gestión del Subsistema de Educación**  
**SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, RECREACIÓN Y DEPORTE - DIRECCIÓN METROPOLITANA DE GESTIÓN DEL SUBSISTEMA DE EDUCACIÓN**

Sra. Mgs. Sandra Elizabeth Vaca Barahona  
**Directora Metropolitana de Educación Extraordinaria**  
**SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, RECREACIÓN Y DEPORTE - DIRECCIÓN METROPOLITANA DE EDUCACIÓN EXTRAORDINARIA**

Sr. Mgs. Luis Alfonso Torres Vizuete  
**Director Metropolitano de Políticas y Planeamiento de la Educación**  
**SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, RECREACIÓN Y DEPORTE - DIRECCIÓN METROPOLITANA DE POLÍTICAS Y PLANEAMIENTO DE LA EDUCACIÓN**

Sr. Ing. Jorge Geovanny Martínez Pozo  
**Responsable de la UATH-SERD**  
**SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, RECREACIÓN Y DEPORTE - UNIDAD ADMINISTRATIVA DE TALENTO HUMANO**

Sr. Abg. Pablo Xavier Gordón Morales  
**Especialista Jurídico**  
**SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, RECREACIÓN Y DEPORTE - GESTIÓN LEGAL**

Sra. Jacqueline Del Rocío Villavicencio Navas  
**Secretaria SERD-GL**  
**SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, RECREACIÓN Y DEPORTE - GESTIÓN LEGAL**

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Pablo Xavier Gordón Morales	pxgm	SERD-GL	2023-04-17	
Revisado por: Diego Javier Zumárraga Ruales	djzr	SERD-GL	2023-04-18	
Aprobado por: Luis Alberto Calle Gutiérrez	lacg	SERD	2023-04-18	

